

Buenos Aires, 12 de abril de 2019

Visto: El Expediente Electrónico EX-2019-2831-JUS-DGA; y

Considerando:

Los días 29 al 31 de mayo próximo se celebrará en Ottawa, Canadá, la Cumbre Mundial de la Alianza para el Gobierno Abierto 2019 (OGP, por sus siglas en inglés). La Cumbre reúne representantes de más de 70 países para compartir sus avances y discutir los desafíos en materia de Gobierno Abierto.

La Ciudad de Buenos Aires forma parte del Programa de Gobiernos Locales de la Alianza para el Gobierno Abierto desde 2016, que tiene por objeto impulsar procesos de diálogo entre el Estado, la Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil para co crear iniciativas que permitan mejorar las instituciones, los servicios públicos y, en definitiva, la calidad de vida de los ciudadanos.

Este Tribunal Superior de Justicia ha manifestado su adhesión a la modalidad de gestión pública más transparente, participativa y colaborativa entre el Estado y Sociedad Civil denominada Gobierno Abierto, constituyéndola en uno de los objetivos a alcanzar con las políticas institucionales del cuerpo.

La Cumbre Mundial de este año se centrará en los ejes de inclusión, participación e impacto de la apertura y transparencia del Estado. Los objetivos de la cumbre son promover el aprendizaje entre pares, inspirar a quienes impulsan reformas de apertura de innovación gubernamental para elevar el nivel de ambición e impulsar la agenda de gobierno abierto para abordar nuevos desafíos y mejorar la vida de los ciudadanos y la calidad de la democracia alrededor del mundo.

En tal sentido, la participación en encuentros de estas características resulta de importancia institucional para el Tribunal ya que congregan a expertos de distintas partes del mundo, académicos y funcionarios, organizaciones de sociedad civil y ciudadanía en general, con el objetivo de generar un espacio de diálogo y puesta en común de experiencias y lecciones aprendidas en materia de Gobierno Abierto, las que podrán nutrir y enriquecer la labor encarada por este organismo en dicha temática.

En virtud de la importancia institucional de esta reunión, el Tribunal abordó la cuestión y decidió aceptar la invitación y comisionar al Señor Juez Luis Francisco LOZANO, y la Dra. Paula RÓMULO en su calidad de Responsable de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el pasaje y alojamiento del magistrado y la funcionaria, razón por la cual han solicitado no les sean adelantados los viáticos.

Para ello la Dirección de Ceremonial ha solicitado sendos presupuestos a dos empresas que se encuentran inscriptas en el BAC Compras y se encuentran actualmente prestando servicios para el Gobierno de la Ciudad.

Ha tomado intervención la Sra. Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 44 AJ-2019, sin formular objeciones de índole jurídica.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, el Tribunal concede la autorización pertinente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Juez Luis Francisco LOZANO, y a la funcionaria Paula Rómulo el desplazamiento en comisión para participar de la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, a realizarse en la Ciudad de Ottawa, Canadá, los días 29 al 31 de mayo próximos.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento, del magistrado y la funcionaria, o reintegrarles su costo, conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, del magistrado y la funcionaria, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 11/2019